

*Decreto 208/2005, de 25 de febrero, hasta que se adapten al régimen previsto en este real decreto en los términos indicados a continuación.*

*2. Los productores de AEE adaptarán los sistemas de responsabilidad ampliada a lo establecido en este real decreto en el plazo de un año desde su entrada en vigor en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/2011, de 28 de julio. A estos efectos, en los seis meses siguientes a la publicación de este real decreto, los productores de AEE presentarán a la autoridad competente la comunicación del sistema individual o la solicitud de autorización como sistema colectivo de responsabilidad ampliada, según lo previsto en el capítulo VIII.”*

**QUINTO.-** Es por ello que, en virtud de lo referido en los puntos anteriores, los sistemas integrados de gestión de residuos existentes se registrarán por lo previsto en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, hasta su adaptación al nuevo régimen legal, teniendo para ello un plazo de un año desde la entrada en vigor del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero.

Por tanto, la presente renovación de autorización se registrará por lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

**SEXTO.-** Que, de acuerdo con los títulos competenciales en materia de residuos y de protección del medio ambiente regulados en la Constitución Española (Art. 148.1. 9.ª) y en el Estatuto de Autonomía para la Ciudad Autónoma de Melilla, corresponde a la Ciudad Autónoma la ejecución de la legislación del Estado en materia de “Protección del Medio Ambiente”, incluidos vertidos industriales y contaminantes” (Art. 22.1.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla).

**SEPTIMO.-** La Consejería de Medio Ambiente es el órgano competente al que corresponde renovar la autorización al Sistema Integrado de Gestión.

Por lo expuesto,

## HE RESUELTO

Otorgar a **Fundación ECO-RAEE'S** la renovación de autorización como SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con las siguientes

## CONDICIONES

**Primera.-** Los productores adheridos al Sistema Integrado de Gestión de la Fundación ECO-RAEE'S son los que figuran en el listado del Anexo 1 de la Solicitud de Renovación de la Autorización como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**Segunda.-** La entidad designada para la gestión del sistema es la **Fundación ECO-RAEE'S** con domicilio en la C/ Pedro Aleixandre n.º 60-bajo, 46006 Valencia.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de Fundaciones medioambientales de ámbito estatal, del Ministerio de Medio Ambiente con el número 460.002, y su N.I.F. es el G97649016.